

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2019-2-9-0000555

Resolución: N° 110/2019

Acta: N° 028/2019

Montevideo, 22 de agosto de 2019

VISTO: la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 101/2019 de 17 de julio de 2019 por la que se establecieron altas y bajas de radioenlaces de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (A.N.T.E.L.).

CONSIDERANDO: que en la Resolución de referencia se deslizó un error que debe ser subsanado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Departamento de Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1º.- Modificar el literal a) del Anexo a la Resolución Nro. 101/2019 que queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Bajas

Frecuencia Est.A	Identificación Estación A	Frecuencia Est.B	Identificación Estación B	Polarización	Ancho de banda	Mes de Baja
7498	BUENA VISTA	7652	BERACHI	V	28	30 JUNIO 2019
7470	ATLANTIDA	7624	NEPTUNIA NORTE	H	28	30 JUNIO 2019

2º.- Notifíquese a la interesada, la presente resolución.

3º.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, y Departamento Administración del Espectro. Cumplido, oportunamente archívese.



Firmado por: Ing. Gabriel Lombide, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mecol, Secretario General.